

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3440 *APARTHOTEL BOSQUE, S.A.*

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 166 de la Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), en el que se regula la convocatoria de la Junta General de accionistas, se procede a convocar a los accionistas de la sociedad APARTHOTEL BOSQUE, S.A. (la "Sociedad"), a la Junta General que se celebrará en el domicilio social de la misma, esto es, calle Camilo José Cela, 5, 07014 Palma (Mallorca), el día 28 de junio de 2018, a las 12:00 horas, o en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, por el presente anuncio queda igualmente convocada para el día 29 de junio de 2018, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de la válida constitución de la Junta General de accionistas, del orden del día y de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión de la Sociedad.

Tercero.- Aplicación del resultado relativo al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de información: A partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los señores accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social, y el de pedir entrega o envío gratuito e inmediato de los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a aprobación de la referida Junta General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta o verbalmente durante su celebración, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas.

Presencia de Notario: De acuerdo con lo previsto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que representen, al menos, el uno por ciento (1%) del capital social de la Sociedad podrán solicitar la asistencia de notario con cinco (5) días de antelación al previsto para la celebración de la Junta.

Representación: Todo accionista podrá hacerse representar en ésta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los estatutos sociales de la Sociedad, en el Reglamento de la Junta y, en todo caso, de conformidad con lo establecido legalmente. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y es siempre revocable. Asimismo, se hace constar que la asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación. Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios

por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186 y 187 de la Ley de Sociedades de Capital.

Palma, 7 de mayo de 2018.- Matías Martorell. André Philippe Gerondeau, Administradores mancomunados Aparthotel Bosque, S.A.

ID: A180033284-1